

# Municipalidades piden al gobierno eximir el pago de “fondos externos” del proyecto de pago de facturas a 30 días



Felipe Delpín, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), dijo que: “Aprobar esta iniciativa de esta manera es una condena a la quiebra de cientos de municipios a lo largo y ancho de Chile, ya que la gran mayoría, con los recursos propios, solo cubre el gasto corriente, y muchas veces, con sus cuentas mensuales en saldo negativo”.

Con preocupación ven las Municipalidades de Chile el avance del proyecto de pago de facturas a 30 días que se encuentra en tramitación en el parlamento, situación ante la cual el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), y Alcalde de La Granja, Felipe Delpín, realizó un llamado al

gobierno del Presidente Sebastián Piñera a reponer la indicación que eximía a los gobiernos locales de este proceso cuando los pagos de los municipios correspondan a iniciativas financiadas con recursos externos.

“Esta situación ha generado una profunda preocupación en el mundo municipal, toda vez que, producto de una indicación del Ejecutivo, se rechazó eximir a las municipalidades de la implementación de esta ley cuando se trata de pagos con fondos externos o sectoriales -no propiamente municipales- para la cancelación de facturas”, señaló Delpin.

La AChM, organización que reúne a la mayoría de los municipios del país, agregó que: “Aprobar esta iniciativa de esta manera es una condena a la quiebra de cientos de municipios a lo largo y ancho de Chile, ya que la gran mayoría, con los recursos propios, solo cubre el gasto corriente, y muchas veces, con sus cuentas mensuales en saldo negativo. Hay que recordar que más del 80% de los recursos que hoy maneja un municipio provienen de fondos externos”.

“Dada la estructura y normativa de financiamiento municipal vigente en nuestro país, la capacidad de gestión de recursos propios es limitada, y la alternativa de financiamiento para el diseño, desarrollo y ejecución de

proyectos de inversión depende en su mayoría de las transferencias que realizan una multiplicidad de actores (Ministerios, Servicios, Gobiernos Regionales, etc), en ciclos, montos, condiciones, procesos y tiempos distintos. El manejo de estas transferencias no dependen en lo absoluto de los gobiernos locales, por lo que, traspasar la responsabilidad de sus pagos a los municipios, significa someterlos a una situación de asfixia económica, en muchos casos, letal", señaló Felipe Delpín.

"La Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), llama al Gobierno y al Senado de la República, a reponer la indicación que exime a las municipalidades del pago de facturas en un plazo de 30 días cuando se trate de fondos de un origen distinto al municipal, y de paso, abogar para que se establezca la obligación de parte de los organismos del Estado de dar cumplimiento oportuno y puntual a sus obligaciones cuando se trate de la transferencia de recursos hacia los municipios, y así éstos puedan cumplir los compromisos de pago con los proveedores de bienes y servicios a tiempo", puntualizó la AChM.

"El miércoles 22 de agosto, la Cámara de Diputados despachó el proyecto que obliga a las empresas a pagar a las Pymes sus facturas en un plazo no mayor a 30 días. Dicha

iniciativa pasa ahora a tercer trámite constitucional, debiendo ser votada en el Senado, instancia en la cual esperamos que los municipios de Chile puedan ser escuchados”, finalizó Delpín.

---

## **ASUME NUEVO PRESIDENTE EN EL PPD.**



**Próximo viernes 7 de septiembre de 2018, a las 19:00, se realizará el cambio de mando del Comunal Maipú del PPD. Acto se realizará en la sede del Colegio de Profesores, ubicado en calle Río Eufrates 332, casi esquina Nueva San Martín.**

Las elecciones efectuadas el 10 de junio del presente año el PPD- Maipú presentó lista única que lideraba César Gutiérrez quien reemplaza en la cargo a David González en los próximos dos años que se extenderá su periodo.

David González asumirá como consejero regional, cargo al que postuló este año 2018.

La directiva quedará conformada como sigue:

Presidente: César Gutiérrez

Secretario: Hernán Campos

Tesorera: Helia Espinoza

Primer Vocal: Víctor Jerez

Segundo  
vocal: Jorge Núñez

Tercer  
vocal: Beatriz Parra

---

## **HUELQUEN, SELECCION QUE ELIMINO A ASHIMA-MAIPU EN SEMIFINALES SE TITULO CAMPEON TRAS GANAR A PUENTE ALTO**



La selección súper senior (mayor de 45 años) de Huelquén se tituló campeón metropolitano luego de ganar por la cuenta mínima a la selección de Puente Alto. Partido se disputó en el Estadio Municipal de Renca. Huelquén eliminó a Ashima Maipú en semifinales.

Selección  
de Huelquén, la misma que eliminó a la Asociación Histórica de Maipú en  
semifinales y que empató a un tanto en el primer tiempo, fue  
la selección que  
se tituló campeón metropolitano de selecciones Súper Senior.

Histórica  
de Maipú pedió 4 x 2 ante un Huelquén que en la segunda  
fracción fue más que  
Maipú at extremo que nadie de Maipú desconoció la victoria, a  
pesar de la  
parcialidad del árbitro en la primera etapa donde “ablandaron  
a los  
seleccionados de Maipú, a tal extremo que los cambios fueron  
obligados por  
lesión.

La  
final se disputó el sábado 1º de septiembre en el Estadio  
Municipal de Renca  
dando por triunfador a Huelquén por 1 gol a cero.

Huelquén  
en su calidad de campeón metropolitano deberá representar a la  
Región Metropolitana  
en el Nacional Súper Senior a efectuarse entre los días **21 de Enero al 03 de Febrero de 2019**, en la comuna de Curacautín,  
Región de la Araucanía.

---

**Familiares de detenidos  
desaparecidos y ejecutados  
políticos expusieron ante  
comisión por acusación contra**

# jueces



A la instancia, que evalúa el eventual notable abandono de deberes incurrido por los altos magistrados de la Corte Suprema, concurrió, además, el abogado Arturo Fernández.

Hasta la Comisión que investiga el libelo acusatorio presentado en contra de los ministros de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, Manuel Valderrama y Carlos Kunsemuller, por notable abandono de deberes, concurrieron Lorena Pizarro y Alicia Lira, presidentas de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, respectivamente.

Ante los cinco miembros que integran la instancia, ambas manifestaron su apoyo a la acusación contra los jueces supremos y llamaron a poner freno a la impunidad.

“El incumplimiento por olvido de deberes de la Corte Suprema nos hace pensar que existe hoy la posibilidad de poner fin a la impunidad (...). Los jueces se han olvidado de la promoción de la defensa de los derechos

humanos y de conservar la norma internacional”, señaló Lorena Pizarro.

Al mismo tiempo, resaltó que es obligación de los legisladores aprobar la acusación, ya que la no aprobación contravendría el derecho internacional humanitario.

Por su parte, Alicia Lira reiteró que la validez de la acusación constitucional tiene un importante sustento en los tratados internacionales en este ámbito.

“Nos quieren llevar a una reconciliación forzada, no pensando en las víctimas, ni en los familiares, ni en la sociedad. (...). Este no es un problema personal con los jueces, sino contra sus fallos, ellos no han pensado en las víctimas. Acá han pasado por arriba de los tratados internacionales en derechos humanos”, expresó.

En tanto, el abogado Arturo Fermanois señaló, entre varios puntos, que la Corte Suprema no está obligada a aplicar cualquier tratado internacional y llamó a los parlamentarios a adecuar la legislación a dicha aplicabilidad.

## Reacciones

El presidente de la instancia, diputado Leonardo Soto (PS), valoró las intervenciones, ya que, aseguró, son muy relevantes para el contexto de fondo de la Comisión. “Esto tiene que ver con que la justicia chilena no está cumpliendo los estándares

internacionales cuando se trata de condenados por violación a los derechos humanos”, acotó.

En tanto, el diputado Renzo Trisotti (UDI) afirmó que la Comisión ha podido escuchar a distintos profesores con opiniones diversas, lo que lleva a la conclusión de que, en el fundamento de la acusación constitucional, no existe una opinión unánime de la doctrina.

La instancia continuará su ciclo de audiencias, mientras se encuentra a la espera de recibir la defensa por parte de los jueces acusados.

Publicado el 03 de septiembre del 2018